

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

**CONCEJALES:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

**Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Magallares Buitrago

**Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

**Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

**Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

**España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

**Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

**Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

**SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

**No Asisten:**

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, para facilitar a los ciudadanos la expedición gratuita de documentos municipales.

**2º.-** Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto nº 3 del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**3º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes contra la precariedad de los/las jóvenes investigadores.

### **PARTE DE CONTROL:**

**1º.-** DACCION EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

**2º.-** ASUNTOS DE URGENCIA

**3º.-** TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

**1º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, para facilitar a los ciudadanos la expedición gratuita de documentos municipales.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 19 DE ABRIL DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio está en vigor una Tasa para la Expedición de Documentos Administrativos que regula y grava la realización de copias de documentos administrativos solicitados por los vecinos y vecinas.

Esta tasa municipal establece diversas tarifas por la realización de copias para la entrega de documentos solicitados. Además del alto coste, de 0,50 euros por copia, el interesado debe recorrer un tortuoso camino para ejercer el derecho a disponer de una copia física de algún documento o certificación municipal. Todo este procedimiento limita y dificulta el derecho de acceso a la información, reconocido, entre otras, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

La Ordenanza de la Tasa nº 5, que regula la expedición de copias de documentos municipales, está excesivamente enfocada a un fin recaudatorio, con unos costes excesivos incluso para compensar los costes estimados de gestión del servicio. El resultado de esta regulación es una dificultad innecesaria para las personas que solicitan acceder a un documento, como lo prueba la escasa recaudación por este concepto.

Según la legislación actual es obligación del Ayuntamiento el facilitar este derecho de los ciudadanos, bien publicando los documentos de los 80 indicadores de transparencia que se

desprenden del Capítulo 11 de la mencionada Ley 19/2013, así como facilitando su entrega telemática, gratuita. Para esto último es necesaria la adecuación de la ordenanza municipal nº5 a las nuevas facilidades de acceso que desde 2013 se recogen en la legislación de transparencia institucional.

En definitiva, la actual Ordenanza no tiene en cuenta las nuevas normas dirigidas a facilitar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información de carácter público, ni reconoce la implantación generalizada de los medios telemáticos. Con independencia de la limitada y farragosa exhibición de información que facilita el Portal de Transparencia de la web municipal, la Ordenanza actual en ningún momento menciona que los documentos o datos solicitados puedan facilitarse por vía telemática, si así se solicita por el demandante. Incluso que dicho acceso a la información pueda tener un carácter gratuito, tal y como se indica en los apartados 1 y 4 del artículo 22 de la mencionada Ley 19/2013.

En este sentido, proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**

Modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos para que se recoja, entre otras, la posibilidad de que se puedan facilitar de manera gratuita por vía telemática si así lo solicita el interesado. En este sentido se modificará la ordenanza en los siguientes artículos:

1. Artículo 2. **HECHO IMPONIBLE.**

1.- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública es gratuito, sin perjuicio de las exacciones que puedan establecerse por la expedición de copias o soportes, o la transposición de la información a un formato diferente al original.

2. - Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

No constituye el hecho imponible el examen de la información solicitada en el sitio en el que se encuentre, así como la entrega de información por medios electrónicos.

3.- A éstos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

4.- No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencias municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por éste Ayuntamiento.

2. Artículo 7.- **TARIFAS**

Se añade un nuevo apartado, el 9, con el siguiente texto: "Será gratuito el examen de la información solicitada en el sitio en que se encuentre, así como la entrega de información por medios electrónicos)»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la ley de transparencia y hay que establecer los mecanismos adecuados; dice que con los medios existentes se puede hacer por lo que apoyará la moción.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que está de acuerdo con la moción, pero no entiende cuando se dice que tiene diversas tarifas se cobrará por petición o por copia.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que solo se cobrará por la copia; dice que se trata de actualizar la ordenanza mientras no esté en funcionamiento completo el portal de transparencia.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero se pregunta por las personas que no tienen internet o correo electrónico.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor porque son partidarios de facilitar a los vecinos cualquier servicio municipal.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (16 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y. del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto nº 3 del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 19 DE ABRIL DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 602/2018 de fecha 08/03/2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la propuesta de la Concejalía de Hacienda nº 416/2018 en relación con el expediente indicado,

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que los gravámenes y aspectos formales y sustantivos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto nº3 del Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se ajustan a los preceptos legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:  
**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar la aprobación provisional de la modificación del expediente relativo a la de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto nº3 del Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor tirada nacional al superar los 10.000 habitantes.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes contra la precariedad de los/las jóvenes investigadores.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 19 DE ABRIL DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el inicio de la crisis -desde 2010 a 2016- el Estado español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.

Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso

interés empresarial privado no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G-8.

Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles. Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.

Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.

Es urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.

Esta situación se ha visto expuesta recientemente a la opinión pública por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.

La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un hándicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.

Es imprescindible un Pacto por la Ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Instar al gobierno a impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación y a valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes.

**SEGUNDO:** Instar a la Comunidad de Madrid y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i.

**TERCERO:** Instar al gobierno estatal a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país y a adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de investigación y Hospitales públicos.

**CUARTO:** Instar al gobierno estatal a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de éste, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

**QUINTO:** Dar traslado de todos los acuerdos de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes generales y de la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que nada les gustaría más que poder retener a nuestra élite intelectual formada aquí, pero no es de competencia municipal; dice que IU tiene representación en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados y es allí donde debería plantear el tema; dice que apoyará la moción sin que sirva de precedente para que se traigan mociones sobre cuestiones sobre las que el Ayuntamiento no tiene competencia.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán en contra porque no están de acuerdo con los argumentos y no van a entrar a debatir sobre datos estadísticos; dice que en Velilla no existe alarma social sobre esta cuestión porque no hay este problema.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor y 3 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y. del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (3).

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**PARTE DE CONTROL:**

**1º.- Dación en cuenta:**

**1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 665/2018 al 1.014/2018

La Corporación se da por enterada.

**2º.- Asuntos de urgencia**

No hay

### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

**3.1.-** La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que el 6 de abril solicitaron en recaudación cuanto se recaudó en 2016 y 2017 por fotocopias de expedientes y por informes de la policía y de urbanismo; dice que se les ha remitido un escrito desde la policía donde se dice que no es de su competencia y se les adjunta una copia de la ordenanza, por lo que pide que se les facilite la información solicitada.

**3.2.-** La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que el 9 de febrero reiteraron 3 peticiones hechas a los servicios sociales; dice que en la primera de 10 de noviembre de 2017 solicitaron su informes sobre la aplicación de tales servicios por encima de la ley; dice que en la segunda de la misma fecha solicitaron el desglose de las partidas presupuestarias de servicios sociales de 2016 y 2017; dice que en la tercera de 2 de diciembre d 2017 solicitaron un informe sobre la demanda existente para el centro de día; y dice que siguen esperando dichos informes.

**3.3.-** El Sr. De Frutos De Mingo, portavoz del grupo SV, pregunta por la parcela en el camino de las chorreras en donde parece que se ha invadido terreno municipal; dice que el técnico municipal iba a hablar con los propietarios per de momento la valla sigue igual.

**3.4.-** La Sra. Banea Serrano, concejala de SV, dice que el 15 de enero se aprobó una moción para establecer una tasa a los cajeros automáticos en la vía pública y pregunta cómo está la cuestión.

**3.5.-** La Sra. Banea Serrano, concejala de SV, dice se están talando árboles en la calle cadarso y pregunta cuales son los criterios que se han seguido para su tala y por qué no lo estaban haciendo trabajadores municipales sino una empresa privada.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que la tala es en ejecución de una moción presentada por IU y el Sr. Cermeño que fue aprobada en pleno para cumplir con las distancias de los plataneros a las edificaciones; dice que se han quitado los que están a 1 m de distancia; dice que no se pueden trasplantar y lo que la ley obliga es a plantar tantos árboles como años tenga el árbol talado pero que no se hará hasta el año que viene porque esta no es época de plantaciones; dice que se ha encargado a una empresa privada porque no hay empleados municipales suficientes.

La Sra. Banea Serrano ruega que se apliquen criterios conservadores a la hora de hacerlo y mantener los árboles.

**3.6.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, lee los siguientes escritos con una pregunta y un ruego.

- Ante la llegada de la festividad del Día de la Madre, y la posibilidad de venta ambulante por nuestro municipio, ¿ha recibido el Ayuntamiento alguna solicitud de venta ambulante?

La Sra. Alcaldesa responde que no.

- España2000 ya ha presentado algunos escritos solicitando la instalación y/o sustitución de bancos por el municipio a petición de algunas vecinas. La instalación se haría en la entrada del CEIP Tomás y Valiente, calle Paz Camacho por la parte trasera de las pistas de tenis y en las inmediaciones del Centro de Salud. Así mismo, nos han pedido la sustitución de algunos de esos bancos por deterioro ubicados en la calle Ventura Rodríguez frente al centro de Asociaciones



**3.7.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que un vecino le ha hecho llegar un escrito sobre ruidos en el que dice que es el 11º escrito que dirige a la Sra. Alcaldesa por los ruidos que sufre en su domicilio por el bar de Copas de la C) Mayor 38; dice que van 26 fines de semana escuchando la música del bar; dice que la licencia de apertura está autorizada por la Alcaldía y como consecuencia de ello hay ruidos; pide que se le conteste por escrito con las medidas a adoptar.

La Sra. Alcaldesa contesta que se reunió con los vecinos y les explicó el procedimiento a seguir; dice que se acaba de abrir un expediente sancionador y que hay que seguir el procedimiento.

El Sr. Cermeño Gómez pregunta si se puede entregar una copia del expediente sancionador.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo solicite y se le entregará lo que legalmente se pueda.

**3.8.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que en la parcela al final de la c) Mayor en la parcela canina hay 4 pinos con nidos.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que Naturalia ha estado hace una semana y hay orugas por el suelo y se ha aplicado el tratamiento correspondiente.

**3.9.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que no encuentra la partida presupuestaria para el arreglo del polideportivo.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que está recogido en la partida orgánica 36 que tiene una consignación de 115.000 €

**3.10.-** El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES dice que desde octubre solicitó la documentación sobre las fiestas y exige que se le entregue ya.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. Montes si se ha puesto en contacto con él y le dice que se la entregará después del puente.

**3.11.-** El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES recuerda que ha solicitado el detalle de las invitaciones a los toros entregadas por valor de 3.500 €

**3.12.-** El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES, ruega que en la calle Altea se dijera que estaba pintada y no lo está, sino que está pintada la de al lado, que se pinte.

**3.13.-** El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES, pregunta si se sigue con los mismos con el coche aparcado.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, contesta que el expediente requiere el cumplimiento de unos plazos de notificaciones y publicación de los vehículos abandonados y hasta que no se cumplen no se pueden retirar.

**3.14.-** La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta si ha habido denuncias por parte de Cruz Roja y como han sido las costas.

La Sra. Alcaldesa dice que el acuerdo fue impugnado por la Comunidad de Madrid y ha sido anulado por desviación de poder y se ha condenado al Ayuntamiento al pago de hasta 300 € en concepto de costas.

**3.15.-** La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice sobre los árboles de la c) Cadalso que parece que se ha hecho porque se levantan las aceras y pregunta por qué viene una empresa que recoge la leña.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que con 3 jardineros no se puede atender todas las peticiones y que la 2 actividad de la empresa la desconoce ya que se contratan taladores.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.**

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO**

**D JESÚS SANTOS OÑATE**